

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples; ubicada en Lieja No. 7, PB, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Colonia Juárez, con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del año 2018, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; integrantes del Comité de Transparencia, así como el Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Asimismo, se hace constar que estuvo presente con carácter de invitada; la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

### **PUNTO 1. Declaración de Quórum.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, solicitó al Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, éste llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de dos integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar.

### **PUNTO 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, procedió a dar lectura al Orden del Día, consultando si tenían algún punto que agregar en asuntos generales a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

- III. Avances en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales que derivan de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- IV. Informe del seguimiento a las resoluciones derivadas de las obligaciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Avances en las acciones de capacitación con la finalidad de mantener los refrendos del reconocimiento de Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.
- VI. Índices de los Expedientes clasificados como Reservados, primer semestre 2018.
- VII. Asuntos generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas, en ese entendido aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 07.2018.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia con la integración del tema que será tratado en el punto de Asuntos generales.**

**PUNTO 3. Avances en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales que derivan de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**





El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia realizó la lectura a este punto, cediendo la palabra al Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quien llevó a cabo la presentación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, señalando que es una obligación derivada de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de los lineamientos generales, así como del marco legal y normativo que es la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los lineamientos que ha dado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y una guía para el uso y recomendaciones, que es lo que se tiene hasta el momento dentro del marco normativo para el sector público y es una parte del sistema para asegurar ese respaldo de la información así mismo se indica que se cuenta con una guía para el tratamiento de datos personales y recomendaciones para el sistema de seguridad.

Haciendo referencia al artículo 34 de las medidas de seguridad en el que indica deben estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión el cual se entiende como un conjunto de elementos de seguridad para establecer, implementar, operar, revisar, monitorear y mejorar el sistema de seguridad de datos personales, en conclusión es un mapeo general que ya se había realizado en algún momento por el INAI y algunas instituciones para la seguridad de datos, indicó que no es solo el aviso de privacidad sino que son los requisitos que estructuran tal sistema, los cuales se enlistan a continuación:

- Medidas de seguridad administrativas, lícitas y técnicas
- Personal interno y externo
- Identificación de datos personales
- Finalidad de los datos
- Identificar el proceso de los datos personales
- Datos personales y de sistema
- El consentimiento de que se trabajara con datos personales
- Análisis de riesgo y con quien se trabaja
- Políticas de seguridad de datos

De los requisitos señalados se derivan nueve pasos a considerar

1. Implementar alcances y objetivos
2. Elaborar una política de gestión de los datos
3. Establecer funciones y responsables

4. Elaborar el inventario de datos personales
5. Realizar el ciclo de vida de los datos funcionales
6. Identificar las medidas de seguridad
7. Constituir controles de seguridad
8. Llevar a cabo opciones de capacitación
9. La mejora continua

Referente al documento de seguridad informa a los integrantes del Comité de Transparencia que ya está en proceso y se tiene varios documentos pero falta valorarlos, así como el análisis de riesgo y análisis de brecha de igual manera se está llevando a cabo con la Dirección General de Información en Salud (DGIS), asimismo, informó que la capacitación para las Unidades ya está programada.

El segundo tema en el informe de avances, es la metodología para los análisis de riesgo, al respecto exterioriza que ya se está realizando, siendo la intención que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), solicite a todas las áreas los riesgos en base a una tabla de detección de riesgos, en la que vienen temas de valores, de amenazas, de probabilidad, hackers, delincuencia organizada, etc., esto con el objetivo de obtener resultados administrados identificando un nivel del riesgo al final del día, menciona que está en proceso el envío a las Áreas.

Al respecto, surge la interrogante respecto de la capacitación, a lo que el Maestro Iván González Del Valle señaló que se está llevando a cabo un sistema de confianza junto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para posteriormente informarles a las Áreas; asimismo se informó respecto al tema sobre el sistema de seguridad que en conjunto con la DGIS, se está trabajando en un banco de información que ayudará a las Áreas a obtener información de datos personales, así mismo informó a los integrantes del Comité de Transparencia que se tienen 43 sistemas nominales de cómo cuidar la información y que se encuentran en las bases de datos, la cual será compartida con el objetivo de cuidarla y de evitar los movimientos de robo de identidad.

Conforme al oficio sobre las medidas de seguridad que la DGTI mandará a las Áreas, se realizará el envío después de la capacitación que se tiene planeada a lo que el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, sugiere ajustar el tiempo para que sea posible llevarla a cabo.

Propone el Maestro Iván González Del Valle, que la capacitación personal se adelante antes del inventario que se realizará, mencionando que son procesos de la





planeación del sistema de gestión de seguridad, en el que van determinando como se van a concentrar los planteamientos, ya que también se requiere de la revisión de la Dirección General de Recursos Humanos, pues es quien sabe como pedir esta información, logrando obtener mejores conocimientos de las medidas de seguridad, acordando que la capacitación se proporcionara en dos semanas para administrar el tiempo y poder preparar el proyecto de sistema de gestión, complementándolo con la información que proporcionen las Áreas (la segunda semana de septiembre) con diversos puntos como son: inventarios, política, alcances, el análisis de riesgo, el análisis de brechas y el sistema de gestión; ajustarlo con la DGTI y la DGIS.

Por su parte la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, comentó que los documentos de seguridad junto con la guía del 2015 y 2016, ya se les había informado a las áreas sobre los requerimientos, quienes solicitan se les detalle la información que se les requiere, toda vez que cada Área tiene distintos impactos sociales, de las amenazas que se manejan como riesgos, menciona que ya se tiene un avance con el documento para la gestión, al respecto el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, puntualiza que está de acuerdo con la programación de la capacitación, solo señala que estaría bien tener el documento listo para septiembre, considerando que primero se debe contar con un sistema de gestión y decirles a las Áreas cómo lo tienen que proteger, como tienen que identificar sus riesgos, por lo que sugirió que se empiece por llevar a cabo el monitoreo ya que es la función con que cuenta el Comité de Transparencia; de igual manera para que sea cumplido en el rango de 4 meses, el tema de comprobación de resultados se realizaría como una implementación de supervisión que queda solo en propuesta.

Sobre el particular, el Maestro Iván González del Valle, indicó que se revisara el documento con la DGTI y con la DGIS y se les enviara a los integrantes del Comité de Transparencia los avances que se vayan realizando en el plan de trabajo, al igual que las presentaciones que se tengan respecto a las acciones que se han llevado a cabo para el cumplimiento.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el Acuerdo siguiente:

**Acuerdo 07.2018.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad**



**de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales acordando que se les enviaran los avances, así como el documento de gestión de las medidas de seguridad.**

**PUNTO 4. Informe del seguimiento a las resoluciones derivadas de las obligaciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, cediendo la palabra al Maestro Iván González del Valle, quien mencionó que en seguimiento a las resoluciones pendientes por formalizar, indica que en 2018 se tiene un total de 52 que faltan por ser aprobadas, en revisión por parte de la Presidencia se tienen 22, en revisión por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud son 15 pendientes y en revisión por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información son 30 las que se están revisando; por lo que sugirió que se podrían reunir en grupo de trabajo para poder llevar a cabo la observación a las 14 que ya se tienen firmadas, ya que solo es cuestión de revisarlas para darles el voto, de igual manera se someterán a revisión las del 2017 así mismo acuerdan que también se adelantará con el tema de la revisión de los Índices de los expedientes clasificados como reservados en la reunión planeada.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el Acuerdo siguiente:

**Acuerdo 07.2018.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que se realizará una próxima reunión para**



**tratar los temas de las resoluciones pendientes por formalizar, así como la revisión de los expedientes clasificados como reservados.**

**PUNTO 5. Avances en las acciones de capacitación con la finalidad de mantener los refrendos del reconocimiento de Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado.**

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, otorgando la palabra para su desahogo a la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, quien mencionó a los presentes que hay varias Unidades que ya concluyeron con el 100% de la capacitación de su personal, asimismo comunica que aún hay otras unidades pero por el momento se están enfocando en los mandos medios debido a la proximidad de la fecha que el INAI dio como plazo para mandar la información, presentando dentro del informe de capacitación los que a la fecha se encuentran pendientes como son: el Secretariado Técnico, la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Alta Especialidad, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; teniendo a una de las Áreas identificada como foco rojo a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, a quien le falta 1560 personas por capacitar, respecto a los faltantes por el Secretariado Técnico el Mtro. Iván González Del Valle, hizo de su conocimiento los motivos por los que se presentan faltantes, mismos que obedecen a que hay personal que dejó de laborar en el Área y otros más son personal sindicalizado que se encuentran comisionados, al respecto la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, señaló que del personal de estructura restante, se encontraba personal de la Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa, la Dirección General de Epidemiología y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, reportó que del Sector Central se tienen 4310 servidores públicos capacitados de los 6635, teniendo como pendientes 2325; del total de 860 servidores públicos de personal de mando y superiores que son los que están obligados a capacitarse se lleva un total de 775 servidores públicos capacitados que representa el 90%; respecto de los Órganos Desconcentrados destacó que solo faltan 52 servidores públicos por capacitar al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y a los Servicios de Atención Psiquiátrica quien tiene un total de 1847 personas pendientes por capacitar; siendo las áreas que ya tienen el 100% de su capacitación Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y el Centro Nacional para la



Prevención y el Control del VIH/SIDA, teniendo un total de 3577 servidores públicos, de los cuales se tienen capacitados 1466 y pendientes 2127, de los mandos medios solo faltan 34 por capacitarse, dando como un resultado en cifras generales que se han capacitado 5770 con las constancias bien realizadas y listas para enviarse al INAI.

**Acuerdo 07.2018.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que mediante un oficio firmado por el Lic. Gutiérrez Domínguez Presidente del Comité de Transparencia, se les presionará a la Áreas que se encuentran en foco rojo por faltantes de las constancias sobre la capacitación de su personal para lograr entregar al INAI en tiempo y forma cumpliendo así con la capacitación al 100%.**

#### **PUNTO 6. Índices de los Expedientes clasificados como Reservados, primer semestre 2018.**

Al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, realizó la lectura de este punto, señalando que ya se había tratado parte de este tema en un punto anterior tomando la palabra el Maestro Iván González del Valle, quien comentó que la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, es quien solicita la información para la actualización de los índices de los expedientes clasificados como reservados y que efectivamente se realiza cada semestre, informando al Secretariado Técnico cada actualización, por tal motivo, ya se realizó el envío de la relación de los expedientes que se tienen clasificados como reservados del primer semestre 2018, asimismo señala que la Unidad de Transparencia llevo a cabo una consulta al INAI, para saber cómo trabajar con todas las solicitudes que estaban en un mismo expediente, señalando como ejemplo las del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, proporcionando la respuesta del INAI como respuesta, que solo se debe considerar como reserva la primera solicitud de acceso a la información, en ese sentido el Licenciado Alberto César Hernandez Escorcía mencionó que de igual manera se debe llevar a cabo un análisis de las causas de reserva manteniendo como fecha de reserva la primera.



Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron el acuerdo siguiente:

**Acuerdo 07.2018.05. Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del informe de capacitación, así como del resultado de la consulta, que se realizó al INAI sobre la reserva de los expedientes con diversas solicitudes y acordaron que se entregue la información en la fecha señalada.**

#### **PUNTO 7. Asuntos generales.**

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía después de llevar a cabo la lectura del punto, consulta a los participantes de la Séptima Sesión del Comité de Transparencia, si hay otro tema que agregar aparte de las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia, al respecto el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía mencionó que somete a consideración de los participantes el documento que les presenta, el cual contiene algunos comentarios entregando una copia del documento mencionado a cada integrante.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el Acuerdo siguiente:

**Acuerdo 07.2018.06.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del documento que se presentó**


**acordando que será revisado para que posteriormente pueda ser aprobado.**

Finalmente, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión.

**INTEGRANTES**



**Lic. Alberto César  
Hernández Escorcía**  
Suplente del Presidente del  
Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Salud.



**Lic. Jesús Alberto Hernández  
Blanco**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control en la  
Secretaría de Salud.





---

**Mtro. Iván González del  
Valle**

Secretario Técnico del Comité  
de Transparencia.

**INVITADOS**



---

**Lic. Trinidad Cazarez  
Gutiérrez**

Directora de Área en la  
Unidad de Transparencia.